

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE INTENDENTE AURELIO ANDRADE ENTRE VOLCÁN MICHIMAVIDA Y VOLCÁN CORCOVADO – PUERTO MONTT.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2349

PUERTO MONTT,

15 NOV 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. Nº 485 enviado por la Dirección de Tránsito de fecha 05.10.2021 de la Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 12.10.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Llanquihue de fecha 20.10.2021 adjuntando informe de factibilidad y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 05.10.2021 mediante OFICIO ORD Nº 485 de la Directora de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y correo electrónico de fecha 03.11.2021 por parte del profesional de la Dirección de Tránsito, dando visto bueno a modificación de fecha, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la ejecución de los trabajos, se enmarcan dentro de la Obra de “CONEXIÓN CON COLECTOR EN CALLE INTENDENTE AURELIO ANDRADE” y que afecta la Red Vial de la comuna de Puerto Montt.

– OCUPACIÓN TRANSITORIA DE CALLE INTENDENTE AURELIO ANDRADE ENTRE CALLE VOLCÁN MICHIMAVIDA Y VOLCÁN CORCOVADO.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR CALLE INTENDENTE AURELIO ANDRADE, ENTRE CALLE VOLCÁN MICHIMAVIDA Y CALLE VOLCÁN CORCOVADO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 08:00 A LAS 20:00 HRS.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle Intendente Aurelio Andrade, entre calle Volcán Michimavida y Volcán Corcovado, para la realización de trabajos de “Conexión de colector en calle Intendente Aurelio Andrade” y que se realizará el día **20 de Noviembre del 2021 entre las 08:00 hrs. y las 20:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- La empresa contratista de obras encargada de estos trabajos será “EBCO S.A.” RUT: 76.525.290 – 3, cuyo Representante Legal es ARTURO SCHWERTER”.



4.- La empresa encargada de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capítulo 2; Demarcaciones de Tránsito, Capítulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capítulo 5.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



FYR/PCC/fbk

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;

Prefectura Carabineros Llanquihue;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

